

Lanús, 20 de julio de 2021.

RESOLUCION N° 0180.

VISTO

El expediente N° M-938.910/19, mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle O'Higgins N° 1067 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 01 el Sr. MIÑO Juan José, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 11, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Fresno, en estado fitosanitario bueno, con extensas ramas que interfieren el cableado aéreo y techo de la propiedad, cuyas raíces han roto la vereda;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Fresno, ubicado en la calle O'Higgins N° 1067, del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva del ejemplar mencionado en el Art. 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de mayo a agosto.

Artículo 3°: Autorizar al solicitante a realizar la apertura de cantero, no menor a (1,50) por (1,50) metros.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese al solicitante de fs. 01; fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



COCHELLO
Gaston
Mauro

 Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.07.20
10:57:16 -03'00'